



AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (Málaga)	
FECHA	NÚMERO
27 ENE. 2014	0857
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA	

MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ANA ORTEGA GONZÁLEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pueblo se encuentra cada vez más desencantado con los políticos y las razones son muchas: la crisis, el paro, el enchufismo, los altos sueldos, los casos de corrupción y la opacidad de las administraciones, entre otras .

Los cargos públicos como representantes del pueblo que somos, debemos de esforzarnos por hacer comprender a la ciudadanía que sin política los problemas del municipio no se pueden resolver. La política es necesaria pero también debe de ser lo más accesible y transparente posible para el ciudadano.

Por ello, los plenos son públicos según la ley 7/1985 del 2 de abril en el art. 70 pero no sólo debemos de atender a esa sola afirmación sino que debemos animar a los ciudadanos a venir y participar en los plenos. Al fin y al cabo los ciudadanos son los que eligen a los representantes políticos sentados en el salón de plenos y éstos, son los que tomarán las decisiones que les afectarán como vecinos de Alhaurin.

Por todo ello, en primer lugar los plenos deberían de ser en horario de tarde, ya que por la mañana trabajan muchos alhaurinos y por la tarde habría más posibilidad que los ciudadanos asistieran a los plenos, generando así la transparencia que demandan los alhaurinos.

En segundo lugar, el acceso a los plenos debería de ser libre. Limitar el aforo en el pleno, también limita el acceso de los ciudadanos al mismo. El hecho de

que un policía local registre e identifique mediante el DNI a todos los ciudadanos que desean asistir al pleno, puede ser tomado por los ciudadanos como una medida disuasoria, mermando la asistencia de ciudadanos al mismo.

En tercer lugar, los plenos deberían de ser emitidos íntegramente, ya sean en la Televisión local o en la Web Municipal, para que los ciudadanos puedan ver las decisiones que se toman en el primer órgano de la entidad local.

Con todo esto primaría mucho más la transparencia, aumentando seguramente la percepción positiva de los alhaurinos de los políticos que lo gobiernan.

En mérito a lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, solicita al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Alcalde a convocar los plenos en horario de tarde.
2. Eliminar la identificación que se exige a los ciudadanos que asisten al Pleno.
3. Emitir en la Televisión local o en la Web Municipal la grabación de los plenos íntegra.

Fdo. Ana Ortega González



En Alhaurín de la Torre a 27 de enero de 2014